

Guayaquil, 2 de abril de 2019

Señora
IRENE MARÍA GONZÁLEZ ALCÍVAR
Ciudad.-

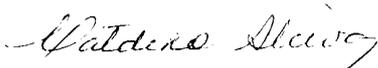
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A., celebrada el 2 de abril de 2019, por unanimidad resolvió reelegirla **GERENTE** de la compañía, por un período de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte, el 14 de agosto de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de octubre de 1996.

La compañía cambió de domicilio al cantón Samborondón según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 13 de enero de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 2 de junio de 2009.

Atentamente,



Aída Catalina Alcívar Andretta
Presidenta de la sesión

Acepto el cargo para el cual he sido reelegida, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 2 de abril de 2019.



IRENE MARÍA GONZÁLEZ ALCÍVAR



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1502

5084855QLCOHGT

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1024
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	491
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

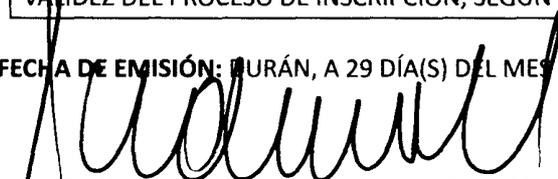
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESIGNER'S PLUMBING & HARDWARE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GONZALEZ ALCIVAR IRENE MARIA
IDENTIFICACIÓN	0911271369
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

